



SELLO QVARTO, QV
TA MARAVEDIS, AN
MIL SETECIENTOS NO
TA Y NVEVE.

se señalaran, para que en ellos se expenda que
lenguera porciones de acceyte que se requirien
a precio mayor vafos que los que quedan señal
dos, ya sea de cosechero o de vecino que no lo
sean, o de otras personas forasteras que pro
dan traerlo; y si se conforma el proponente
lo que queda dispuesto q. se le hará saber para
su inteligencia se dará cuenta p. los señores
En^{nos} para proceder al señalamiento de los que
tro entancos que se deven asignar con el
jetto que queda referido

A la letra corresponde lo primero con el acuerdo
original que queda en el Libro Capitulor con
aquemio remito y en fe de ello, cum^{do} con lo ac
dado por el presente que firmo en esta
ciudad de Lorca a veinte y cinco dias de el mes
mayo de mil setecientos noventa y nueve años.

J. Vitorio Pava
Merquina

On^{ta}
Not. y Resp. En Lorca en dho dia mes y año yo el En^{no} Juan
ber el acuerdo que antecede Testimoniado
Pedro Lopez vecino de esta ciudad, en

